



Resolución Ministerial

Lima, 22 de Noviembre del 2016

Visto, el Expediente N° 16-107958-001 que contiene el Informe N° 326-2016-OGPPM-OPF/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, el inciso e) del artículo 3 de la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, puede establecer, durante la etapa de ejecución presupuestal, medidas económico financieras a través del gasto público, con la finalidad de cumplir con las metas y reglas fiscales previstas en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 Revisado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 272-2016-EF, se establecen medidas económico-financieras que permitan a las entidades del Poder Ejecutivo, implementar mecanismos que mejoren la efectividad y eficiencia del gasto público consistente con el cumplimiento de las metas fiscales previstas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2016-EF, se autoriza a los pliegos del Poder Ejecutivo a modificar la desagregación de los límites de gasto por fuente de financiamiento y genérica de gasto, aprobada de conformidad con el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 272-2016-EF, sujetándose al límite de gasto establecido para el Sector respectivo en el Anexo del citado Decreto Supremo, y teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que hubieran modificado dicho límite;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para financiar el depósito semestral por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, correspondiente al período mayo a octubre de 2016,



hasta por la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 40 600 284,00), correspondiendo al Pliego 134: Superintendencia Nacional de Salud, la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 226 295,00);

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 308-2016-EF dispone modificar el límite para autorización de compromisos aprobados para los Sectores comprendidos en el Anexo del Decreto Supremo N° 272-2016-EF, en los montos considerados en el Anexo a que hace referencia el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 308-2016-EF; disponiendo, asimismo, que los titulares de los pliegos realicen las modificaciones a la desagregación de límites de gasto de sus respectivos pliegos, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 304-2016-EF;

Que, en ese contexto, es necesario aprobar mediante resolución la modificación del límite para la autorización de compromisos aprobada de conformidad con el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 272-2016-EF, sujetándose al límite de gasto establecido para el Sector respectivo en el Anexo del citado Decreto Supremo, y teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que hubieran modificado dicho límite; quedando establecido el nuevo límite para autorización de compromisos del Sector 11: Salud en SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 7 189 226 295,00);

Que, mediante Informe del Visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la opinión técnica presupuestal que sustenta la necesidad de emitir la Resolución Ministerial en el marco de lo señalado en el considerando precedente;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 304-2016-EF; y, el Decreto Supremo N° 308-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la desagregación del límite para la autorización de compromisos del Sector 11: Salud para el Año Fiscal 2016, aprobada de conformidad con el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 272-2016-EF, y el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 308-2016-EF, conforme al Anexo "Límite para Autorización de Compromisos" que forma parte de la presente Resolución Ministerial, hasta por la suma de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 7 189 226 295,00).

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 825-2016/MINSA.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos públicos adscritos al Ministerio de Salud y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

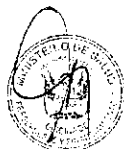

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



VILLARÁN C.



J. MORALES C.



W. CUBA

ANEXO
LIMITE PARA LA AUTORIZACION DE COMPROMISOS

(En Soles)

PLIEGOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	MONTO
SECTOR 11: SALUD				7,189,226,295
011: M. DE SALUD				1,915,152,465
1: RECURSOS ORDINARIOS				1,803,798,121
5. GASTOS CORRIENTE				1,643,550,023
		5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		601,560,008
		5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		43,634,072
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		895,872,886
		5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		42,241,000
		5-25: OTROS GASTOS		60,242,057
6. GASTOS DE CAPITAL				160,248,098
		6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		21,630,915
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		138,617,183
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				109,769,735
5. GASTOS CORRIENTE				102,285,453
		5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200,000
		5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		850,000
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		89,891,950
		5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,574,545
		5-25: OTROS GASTOS		4,768,958
6. GASTOS DE CAPITAL				7,484,282
		6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		940,000
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,544,282
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				1,584,609
5. GASTOS CORRIENTE				866,746
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		866,746
6. GASTOS DE CAPITAL				717,863
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		717,863
131: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD				145,734,829
1: RECURSOS ORDINARIOS				116,457,786
5. GASTOS CORRIENTE				113,364,332
		5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		25,830,133
		5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		6,583,312
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		79,915,455
		5-25: OTROS GASTOS		1,035,432
6. GASTOS DE CAPITAL				3,093,454
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,093,454
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				22,836,961
5. GASTOS CORRIENTE				19,849,006
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		19,565,511
		5-25: OTROS GASTOS		283,495
6. GASTOS DE CAPITAL				2,987,955
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,987,955
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				4,437,376
6. GASTOS DE CAPITAL				4,437,376
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,437,376
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				2,002,706
5. GASTOS CORRIENTE				1,720,417
		5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		76,706
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		1,643,711
6. GASTOS DE CAPITAL				282,289
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		282,289
134: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD				45,955,792
1: RECURSOS ORDINARIOS				45,770,295
5. GASTOS CORRIENTE				45,178,409
		5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,851,973
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		35,180,269
		5-25: OTROS GASTOS		146,167
6. GASTOS DE CAPITAL				591,886
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		591,886
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				185,497
5. GASTOS CORRIENTE				140,140
		5-23: BIENES Y SERVICIOS		122,890
		5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		17,250
6. GASTOS DE CAPITAL				45,357
		6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45,357



ANEXO
LIMITE PARA LA AUTORIZACION DE COMPROMISOS

(En Soles)

PLIEGOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO	GENERICA DE GASTO	MONTO
135: SEGURO INTEGRAL DE SALUD				1,548,700,120
	1: RECURSOS ORDINARIOS			1,530,789,788
		5. GASTOS CORRIENTE		1,530,789,788
			5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,620,216
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	193,287,171
			5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,285,518,340
			5-25: OTROS GASTOS	40,364,061
	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			10,048,053
		5. GASTOS CORRIENTE		9,385,983
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,102,661
			5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,099,653
			5-25: OTROS GASTOS	2,183,669
		6. GASTOS DE CAPITAL		662,070
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	662,070
	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			7,862,279
		5. GASTOS CORRIENTE		6,549,779
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	6,549,779
		6. GASTOS DE CAPITAL		1,312,500
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,312,500
136: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN				350,650,109
	1: RECURSOS ORDINARIOS			244,577,322
		5. GASTOS CORRIENTE		169,685,707
			5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,056,783
			5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,543,642
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	92,073,006
			5-25: OTROS GASTOS	12,276
		6. GASTOS DE CAPITAL		74,891,615
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,891,615
	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			45,178,254
		5. GASTOS CORRIENTE		44,089,263
			5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	773,003
			5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	198,920
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	41,337,783
			5-25: OTROS GASTOS	1,779,557
		6. GASTOS DE CAPITAL		1,088,991
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,088,991
	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			60,894,533
		5. GASTOS CORRIENTE		60,712,107
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	60,712,107
		6. GASTOS DE CAPITAL		182,426
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182,426
137: INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD				3,183,032,980
	1: RECURSOS ORDINARIOS			2,492,391,830
		5. GASTOS CORRIENTE		2,451,210,913
			5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,423,498,540
			5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	132,641,046
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	865,909,731
			5-25: OTROS GASTOS	29,161,596
		6. GASTOS DE CAPITAL		41,180,917
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,180,917
	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			206,483,339
		5. GASTOS CORRIENTE		193,548,070
			5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,269,295
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	188,671,087
			5-25: OTROS GASTOS	2,607,688
		6. GASTOS DE CAPITAL		12,935,269
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,935,269
	3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			8,338,199
		6. GASTOS DE CAPITAL		8,338,199
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,338,199
	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			475,819,612
		5. GASTOS CORRIENTE		440,641,825
			5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,807,953
			5-23: BIENES Y SERVICIOS	431,510,192
			5-25: OTROS GASTOS	323,680
		6. GASTOS DE CAPITAL		35,177,787
			6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,177,787

